

### CONCEPTO VIVIENDA DE REPOSICION

PROYECTO: Quebrada Chiguaza

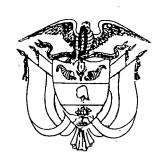
9/08/04

PREDIO 31

NOMBRE: ELFRIDY GOMEZ CUELLAR

DII	RECCION: Calle13 No.	84B - 51	SI	NO
	CONCEPTO TECNICO	1. Afectación 2. Afectación por Obra 3. Zona de Ronda, Zona de Manejo y Preservación Ambiental 4. Zonas de Alto Riesgo 5. Lineas de Alta Tensión 4. Viabilidad de Compra  La vivienda tiene dotación de acometidas de servicios públicos vial y servicio de transporte. El estado de conservación y sus acuiable para su uso residencial.  Firma de Profesional y No. tarjeta Profesional	X domiciliarios, infrabados son bue	X X X X X raestructura
H				
	CONCEPTO JURIDICO	1. Libre de Gravamenes 2. Libre de Afectaciónes 3. Libre de limitaciones al dominio 4. libre de Medidas Cautelares y procesos judiciales 5. Libre de Falsa Tradición 6. Viabilidad de Compra  Se trata de un inmueble, cuyos actuales titulares del derecho de dominio son los Elfridy Gomez de Cuellar según escritura üblica No.5172 del 02/12/97otorgada.er se encuentran en proceso de reasentamiento. Del estudio del Certificado de Librantecedentes aportados, se encontró que el inmueble no posee ninguna imposibil predio sea aceptado como vivienda de reposición.  Alexandra Perdomo Rodriguez  T.P.No. 82.432  Firma de Profesional y No. tarjeta Profesional	n la notaría 51 de Bo pertad y Tradición y lidad de orden jurídio	gotá, quienes de los titulos
	<del>;</del>			
	CONCEPTO SOCIAL	<ol> <li>Disponibilidad de Servicios</li> <li>Restablecimiento de condiciones de salud</li> <li>Restablecimiento de condiciones educativas</li> <li>Restablecimiento de Actividad Economica</li> <li>Restablecimiento de Condiciones de arrendamiento</li> <li>Cumple con las condiciones habitacionales</li> <li>Viabilidad de Compra</li> </ol>	X X NA X X X NA	
		La familia es propietaria de este predio, el cual cumple con buen habitacionales, asi mismo le permite iniciar actividades economic Dago le con la comple de la comple del la comple de la comple del la comple del la comple de la comple de la comple del la complexitatione del la complexitation	as condicionales cas y de arrenda	s miento.

## República de Colombia



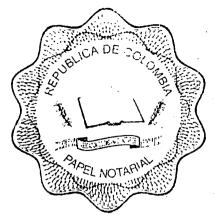
# Notaria Cincuenta y una de Santafé de Bogotá, D. C.

Avenida Boyacá No. 74-39 Tels: 430 40 46 - 430 69 24 - 430 49 50 - 252 94 12



PRIMERA	Copia d	e la Escritura Pública No	5 1 7 2
De fecha:	O2 DE DICIEMB	RE DE 1.997	
Clase de acto	o contrato:	ENTA-CANCELACION AFECTACION Y AFECTACION A	VIVIENDA FAMILIAR
Otorgante:	LEONIDAS C	ORTES FLOREZ Y OTRA	
-	A: ALFONSO	CUELLAR CASTRO Y OTRA	

Jesús E. Pérez González - Rubio () Notario Cincuenta y uno 1)/



ESCRITURA PUBLICA No. 5172

CINCO MIL CIENTOS SETENTA Y DOS

FECHA: DOS (02) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y SIETE (1.997)

OTORGADA ANTE EL NOTARIO CINCUENTA

Y UNO (51) DE SANTAFÉ DE BOGOTA

D.C. \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

CLASE DE ACTO O CONTRATO: CANCELACION Y AFECTACION A

VIVIENDA FAMILIAR Y VENTA \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR : SI

OTORGANTE(S): (VENDEDOR)(ES) LEONIDAS CORTES FLOREZ

Y MARIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR Y (COMPRADOR)(ES)

, ALFONSO CUELLAR CASTRO Y ELFRIDY GOMEZ DE CUELLAR

INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO: LOTE DE TERRENO JUNTO

CON LA CASA DE HABITACIÓN \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

DIRECCION: CALLE 13 Nº 84 B-51 DE LA CIUDAD DE

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-/1230768 \*

CEDULA CATASTRAL : 12 84B 17 \*\* \* \* \* \* \* \*

CUANTIA: \$ 15.000.000,00 \*\*\*\*\*\*\*\*\*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE

SANTAFE DE BOGOTA

, d9

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital

Departamento de Cundinamarca, República de Colombia

a los dos (02) día(s) del mes de Diciembre

de mil novecientos noventa y siete (1.997), ante mí

JESUS E. PEREZ GONZALEZ-RUBIO

, NOTARIO CINCUENTA,

\* \* \* \* \* \* \*

UNO (51) DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTA, D.C. se

otorgó la presente escritura pública con las

siguientes características: \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

COMPARECIERON: por una parte LEONIDAS CORTES FLOREZ

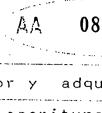
Y MARIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR , mayor(es) de edad

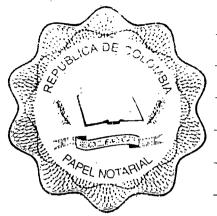
y de esta vecindad, identificado(s) con la(s)

ESTITION FELLING THEME COSTO ALGUNIO PARA EL USUARIO

cédula(s) de ciudadanía número(s) 11.230.418 expedida(s) La Calera (Cund) 76.677 و20 respectivamente , de estado civil casado(s) entre , quien(es) con sociedad conyugal vigente obra(n) en nombre y propio y manifestaron : PRIMERO : Que mediante escritura pública número cuatro mil doscientos veinticuatro (4224) de fecha Diecinueve (19) de Julio de mil novecientos noventa y seis (1996), otorgada /en la Notaría Sexta (6a) del Círculo de Santafé de Bogotá, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 500-1230768 Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Santafé de Bogotá, LOS COMPARECIENTES CORTES FLOREZ Y MARIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR , adquirieron por compra hecha a CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ Y OTRO , UNA CASA DE HABITACIÓN DE DOS (2) PLANTAS distinguida en la nomenclatura urbana de esta ciudad com el número ochenta y cuatro B cincuenta y uno (84B-51) de la calle trece (13) ubicada en la ciudad de Santafé de Bogotá , junto sus anexidades , derechos , usos , con todas servicios de energía eléctrica dependencias , acueducto, alcantarillado, y el lote de terrend en que el se encuentya construida, distinguido con el numero diecisiete (17) de la manzana cuatro (4) ubicado en el predio SANTA CATALINA de la zona de Fontibon y Bosa con Registro Catastral número 1284 17 , cuya área, linderos y demás especificaciones aparecen ampliamente descritos en la mencionada escritura. por ser su casa de habitación y por SEGUNDO: Que tener ellos el estado civil de casados con sociedad conyugal vigente entre sí, el bien descrito en la

con sociedad conyugal





Circulo

de

cláusula anterior y ellos mediante pública escritura cuatro mil doscientos. veintiduatro (4224) de fecha Diecinueve (19) de Julio de mil novecientos noventa y seis (1996) otorgada en la Notaría Sexta (6a)

Santafé de Bogotá, QUEDO POR MINISTERIO DE LA LEY AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. TERCERO: Que con fundamentos en los artículos 4o. 90. de la ley 258 de 1996, comparecen A LEVANTAR LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, que actualmente tiene el inmueble objeto de la presente escritura pública. CUARTO: Que solicitan al señor Registrador Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, hacer la anotación correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria número 500- 1230768. COMPARECE(N) NUEVAMENTE : LEONIDAS CORTES FLOREZ Y MARIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR , mayor(es) de edad esta vecindad, identificado(s) con la(s) ciudadanía número(s) cédula(s) de 11.230.418 La Calera (Cund) 20.677.609 expedida(s) respectivamente , de estado civil casado(s) entre sociedad conyugal vigente contrato obra(n) \su(ˈs) en propio(s) nombre(s) y en su carácter de VENDEDOR(ES) , y por (ALFONSO CUELLAR CASTRO Y ELFRIDY GOMEZ DE mayor(es) de edad CUELLAR, y de esta vecindad: identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 19.220.506 Y (60.286.319) Bogotá D.E. Y Cucuta (N. de S) respectivamente

casados entre si

DSTE PAREL NO TIENE COSTO ÁLGET, É ÉS 4 VEL US MIS O

edq.

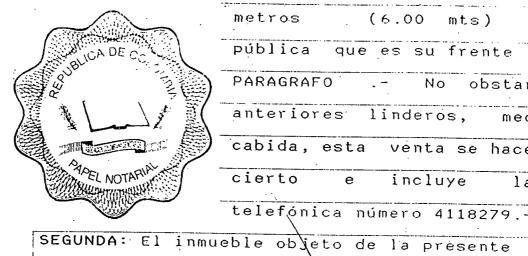
estado civil

vigente , quien(es) para el presente contrato obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s) y en carácter de COMPRADOR(ES), y manifiesta(n) que ha(n) celebrado un contrato de compraventa que consignan en las siguientes cláusulas: . . . PRIMERA: EL VENDEDOR(ES) transfiere(n) a título venta en favor del COMPRADOR(ES) el derecho dominio , propiedad y la posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre el siguiente bien inmueble: . . UNA CASA DE HABITACIÓN DE DOS distinguida en la nomenclatura urbana de ciudad con el número ochenta y cuatro B cincuenta y uno (84B-51) de la calle trece (13) ubicada en la ciudad de Santafé de Bogotá , junto con todas sus anexidades , derechos , usos , dependencias , **servicios d**e energía eléctrica , acueducto , alcantarillado ,y el lote de terreno en que el se encuentra construida , distinguido con el numero diecisiete (17) de la manzana cuatro (4) ubicado en el predio SANTA CATALINA de la zona de Fontibon y Bosa con Registro Catastral número 12 84 B 17 inmueble que tiene una área superficiaria aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados (84.00 M2) cuyos linderos particulares son los siguientes según **e**l título de adquisición : POR EL ORIENTE: longitud de catorce metros (14.00 mts) con el lote número quince (15) de la misma manzana y urbanización ; POR EL SUR : En longitud de seis metros (6.00 mts) con el lote numero veinte (20) de la misma manzana y urbanización ; POR EL OCCIDENTE : En longitud de catorce metros (14.00 mts) con el lote numero diecinueve (19) de la misma manzana y urbanización ; y POR EL NORTE: En longitud de seis g

. . , , ,



compra



adquirido

. (6.00 mts) con que es su frente .-PARAGRAFO " No obstante anteriores linderos, medidas cabida, esta venta se hace cuerpo e incluye cierto l a

telefónica número 4118279.-

por el(los) VENDEDOR(ES) por

efectuada a CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ Y OTRO

doscientos veinticuatro (42/24), de fecha Diecinueve

mediante escritura publiça número cuatro

(19) de Julio de mil noveciențos noventa y seis 🚴 (1996), otorgada en la Notaría Sexta (6a) del · Círculo de Santafé de Bogotá, registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 500-1230768 , en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos Santafé de Bogotá . TERCERA: El valor del inmueble materia de este contrato, es la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000,00), suma que EL(LOS). VENDEDOR(ES) declara(n) tener recibida a entera satisfacción de manos del(los) COMPRADOR(ESV) CUARTA : El(los) VENDEDOR(ES) Declara(n) igwalmente que el inmueble que transfiere(n) por medio de esta escritura publica esta libre de censo, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, arrendamiento, anticresis, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen, pero que en todo caso compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la ley. QUINTA. Que desde esta misma fecha, el(los)

ESTE FAREL NO TIENE COSTO ALG. (1997) A

VENDEDOR(ES) le hace(n) entrega real y material esta venta a el(los) inmueble objeto de COMPRADORES), junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legalmente le corresponden, reserva ni limitación alguna y en el estado en se encuentra. Presente(s) el(los) COMPRADOR(ES) condiciones civiles ya indicadas, dijo(eron): a) Que acepta(n) esta escritura en todas sus cláusulas como consecuencia la venta en ella contenida a su favor por estar a su satisfacción, b) Que encuentran en posesión quieta y pacifica inmueble que adquieren.-NOTA DE AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR Ley 258 del 17 de enero de 1.996 establece la AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR . "EL NOTARIO INDAGO PROPIETARIO O VENDEDOR DEL INMUEBLE QUE (TRANSFIERE) O (GRAVA) SOBRE: " a.) EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, A LO CUAL RESPONDIO(eron): QUE SI TIENEN SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE . b.) EXISTENCIA O VIGENCIA DE MATRIMONIO O UNION MARITAL DE HECHO , A LO CUAL RESPONDIO(ERON) : QUE SON CASADOS entre si CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE .c.) LO INTERROGO IGUALMENTE GRAVEDAD DEL JURAMENTO ACERCA DE SI EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA, SE ENCUENTRA AFECTADO A FAMILIAR, A LO QUE RESPONDIO: NO VIVIENDA Respecto de los compradores el Notario los interrogó igualmente, sobre: a) EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, A LO CUAL RESPONDIO(ERON): QUE SI SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE .b) EXISTENCIA O TIENEN DE MATRIMONIO O UNION MARITAL DE HECHO , A VIGENCIA CUAL RESPONDIO(ERON) : QUE SON DE ESTADO CIVIL





ENTRE SI CON CONYUGAL VIGENTE INTERROGO ADEMAS ACERCA INMUEBLE YA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR

LO QUE RESPONDIO: NO

"EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA DE QUE

EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE VENTA QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR POR MINISTÉRIO DE LEY "

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION : LEIDO que fue presente instrumento por el (los) exponente (s) 🗴 advertido (s) de la formalidad de registro, manifestó (aron) su conformidad y asentimiento y junto conmigo el suscrito Notario quien de firma (n) esta forma lo autoriza.- \* \* \* \* \* \* COMPROBANTES FISCALES : El (los) presentó (aron) los documentos que a continuación se

relacionan'y que se agregan a esta Escritura para su protocolización : \* \*

1 - PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO

ESTE FIRE INC TENE DOST TAUGUMET THE FELLOWARD

STICKER: 29 006 01007256-1

DIRECCION : CALLE 13 No. 84 B 51

MATRICULA INMOBILIARIA: 0501230768

REGISTRO CATASTRAL : 12 84B 17

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: LEONIDAS CORTES FLOREZ

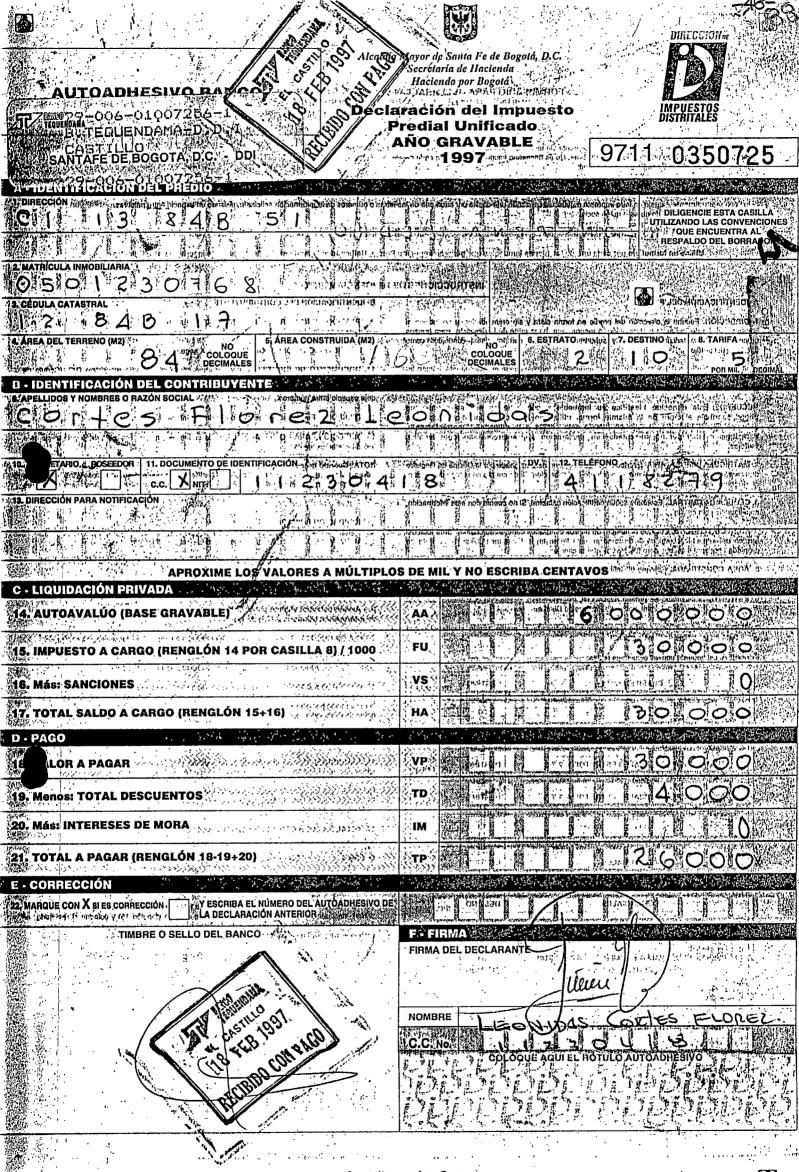
\$ 6.000.000 \$

IMPUESTO A CARGO : \$ 30.000

SANCIONES:

VALOR A PAGAR: 30.000

100: 0 * *	U0856 14		DO 1140			·	007	-	
* *	·			EL 31 DE DI	CIEMBR	E DE 1	.997		
	*	*	<b>*</b> 	*	*		*	* . 	*
*	*		*	*		<b>*</b> 	*	*	*
<u></u>									
·				·					
			·						
Este	instr	ument	o se e	xtendió	еn	las	hojas	de p	pape
notar	ial r	úmero	s : AA-(	0849430/084	19431/0	849432	/084943	3/084943	4/
		1:	\		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				<del></del> ,
			) .					oth-definite a hank an page.	•
	,	/	/			<u></u>			
	ully		`.						
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
c.c i	12301	418. 1	_a Cale	ی حر					
		<u> </u>	3. *						
		:		·		<del> </del>	<del></del>	<del></del>	
· · ·		•	·						
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Λ	1						·
06	CQQ	VDQV	()&	,				,	
1ARIA	MAGD	ALENA	-MURCIA	ESCOBA	R			-/	
:.c.:2	067	3600	3 (00)	nom			<del></del>	· . <del></del> ;	,
	· •; (	100	5 200					<u>.</u>	
w ,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del> <del>-</del> -	· <del></del> <del></del>							
· .	$ \sim  $	[ · · · /	/ /	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	
) ALFON	1/K	CLLAR	UJ/		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				A STATE STATE OF SECURITY SECURITY
·-· -··	ר כי שו		1 5000	<i>"</i> እና <b>ታግ</b>					
	DEREC SUPER FONDO DECRE Ste notar LEONI C.C	DERECHOS NO SUPERINTEN FONDO NACIO DECRETO 16 Este instructional recognitions of the control of	DERECHOS NOTARI SUPERINTENDENCI FONDO NACIONAL DECRETO 1681 DE Este instrument notarial número LEONIDAS CORTES C.C. 11230418012  MARIA MAGDALENA C.C. 20677600	DERECHOS NOTARIALES: SUPERINTENDENCIA DE NOTA  SUPERINTENDENCIA DE NOTA  DECRETO 1681 DEL 16 DE  Este instrumento se e  notarial números: AA-(  AARIA MAGDALENA MURCIA  C.C. 20677609 Jac  Chunquur  ALFONSO CUELLAR CASTRO	DERECHOS NOTARIALES: \$ 53.720  SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO:  FONDO NACIONAL DE NOTARIADO:  DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIE  Este instrumento se extendió  notarial números: AA-0849430/084  ELONIDAS CORTES FLOREZ  E.C. 11230418 Le Calera.  CARTA MAGDALENA MURCIA ESCOBA  C.C. 20677609 Lo CORD  OLIGINAL CASTRO	DERECHOS NOTARIALES: \$ 53,720  SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y RE FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$1.5  DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE.  Este instrumento se extendió en notarial números: AA-0849430/0849431/0  LEONIDAS LORTES FLOREZ  C.C. 11230418. La Calera.  MARIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR  C.C. 20677609 La CORR  OLLEUAR CASTRO	DERECHOS NOTARIALES: \$ 53.720 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGIST FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$1.500.0 DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1 Este instrumento se extendió en las notarial números: AA-0849430/0849431/0849432  LEODIDAS CORTES FLOREZ C.C. 11230418. La Calera.  MARIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR  C.C. 20677609 La CO POR  OLLO MARIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR  C.C. 20677609 La CO POR  OLLO MARIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR  OLLO MARIA MAGDALENA MURCIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR  OLLO MARIA MAGDALENA MURCIA MAGDALENA MURCIA MAGDALENA MAGDALE	DERECHOS NOTARIALES: \$ 53.720  SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$  FONDO NACIONAL DE NOTARIADO : \$1.500.00. *  DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996.  Este instrumento se extendió en las hojas  notarial números: AA-0849430/0849431/0849432/084943.  EQUIDAS CORTES FLOREZ  E.C. 11230418: Lc. Calera.  CALUMAN  ARRIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR  C.C. 20677609 Lo CORO	DERECHOS NOTARIALES: \$ 53.720  SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$1.500  FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$1.500.00. * * * * *  DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996. * * *  Este instrumento se extendió en las hojas de protarial números: AA-0849430/0849431/0849432/0849433/084943  EDINIDAS FORTES FLOREZ  C.C. I(2304) & La Calera.  MARIA MAGDALENA MURCIA ESCOBAR  C.C. 20677 600 La CO RO



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - 12/01/97 IVURATA RESTADO DE CUENTA VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL 13:38:18 IVURA16 PR514 ESTABU DE CUENTA VALURIZACION TON DELLA CATASTRAL --CODIGO PREDIO--- DIRECCION PREDIO ---- -- CEDULA CATASTRAL -110130008420510000 CL 13 848 51 12 848 17 NOMBRE DE PROPIETARIO: CORTES CASTA/O LUIS ALBERTO CTA INTRNA 0001287 ULTIMO PAGO-> RECIBO 0068561408 FECHA PAGO 950206 VALOR \$12.892 ESTRATO: TO DESTINO SUBURBANO JZ.EF. O N.P PLAZO ESCOGIDO 02 CUOTAS PAGAS 02 CUOTAS PENDNTES 00 MORA DESDE 000000 VALOR CONTRIBUCION \$8.800 SALDO CONTRIBUCION \* SALBO \* \*DESCUENTO\* \* FINANCN \* /\* MORA \* \* \*PARCIALES\* \*\*\* DETALLE PAGO CONTADO-SALDO MORA. CUOTA NORMAL 🥦 DEPOSITOS (-) PARA PAGO DE CONTADO CANCELE -----> PREDIO NO TIENE DEUDAS ..... OBSERVACIONES : SIN LIQUIDACION BENEFICIO

### NOTARIA CINCUENTA Y UNO DE BOGOTA

Dr. JESUS E. PEREZ GONZALEZ-RUBIO - NOTARIO NIT 9.055.747 - 2

Av. Boyada No. 74-39 Tels 252 9412 / 430 4046 Fax 430 6924

#### CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 004557

( Ley 55 DE 1.985 )

POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

INMUEBLE :

VALOR VENTA ..... \$ 15,000,000100

TOTAL RETENCION ..... \$ 150,000.00

VALOR RETENIDO ..... \$ 150,000.00

FECHA CERTALICADO/

Notaría Cincuenta y Uno de Santafé de Bogotá

AA 0849434



HOJA ESTA CORRESPONDE ESCRITURA 5 1 7 2 ( \* \* \*) DE FECHA ) DEL 02 MES DE DICIEMBRE DE MIL. VECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.997), DE LA NOTARIA CINCUENTA Y UNA (51) DE SANTAFE DE BOGOTA

Elfridy gomes de Cuellan

ELFRIDY GMEZ DE CUELLAR

c. 60286319 De acula

JESUS E. PEREZ GONZALEZ-RUBIO.

NOTARIO DINCUENTA Y UNO (5)

/SVL

ES Primere COPIA TOMADA DE SU
ORIGIN L. ESCRITURA PUBLICA NO 2
S172 DE 2 DE DIC 197
GUE EXPIDO Y AUTORIZO EN SIEVE
HOJAS UTILES CON DESTINO A
PEROS CUERTO COSTO

PAPEL ART On LEY 2nda DE 1,976

Santaté de Germin h.c.

1891 JUG E

THE COLOR OF A PROPERTY OF A P

FRUSE.

ENEIDOTO ALGUNO PARA EL USUNAN

lda.